

B-33-2022

VISTO BUENO

Tegucigalpa, M.D.C.

A: Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza
Director Ejecutivo del IHSS

DE: Lic. Santos Cecilio Oviedo
CPC-0078

FECHA: 02 de noviembre de 2022

En atención a lo requerido en el memorando N° 2769-SGDSMYC-2022, sobre la certificación del proceso de licitación pública para la contratación de servicios subrogados de laboratorio clínico para el I y II nivel de atención médica en la Regional de Danlí, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Bases de Licitación Pública N° LPN-023-2022 “Contratación de servicios subrogados de laboratorio para el I y II nivel de atención médica para la Regional de Danlí del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”.**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, incluyendo el respectivo dictamen legal, la disponibilidad presupuestaria, autorización para el inicio del proceso, la justificación técnica y PACC/POA.

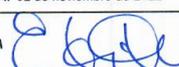
Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Sinceramente,


Santos Cecilio Oviedo
Número CPC-0078



 Archivo

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA					
FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA	1.0		
PROCESO: LPN-023-2022 NOMBRE DEL PROCESO: Bases de Licitación Pública N° LPN-023-2022 "Contratación de servicios subrogado de laboratorio para el I y II nivel de atención médica para la Regional de Danlí del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)".					Observaciones:
TIPO DE ASEGURAMIENTO: PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDU COMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input checked="" type="checkbox"/>					
INSTITUCIÓN: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) GERENCIA ADMINISTRATIVA:					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)	
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS					
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	X			
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	X			
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA		X		
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO		X		
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	X			
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA (AUTORIZACION DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA).	X			
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	X			
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	X			
2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES					
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	BASES O PLIEGOS	X			
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	X			
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	CARTA DE INVITACION	X			
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X			
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO		
NOMBRE: Eloisa Mejía Galo			NOMBRE: Santos Cecilio Oviedo		
CARGO: Sub-Gerente de Suministros, Materiales y Compras			CPC N°: 0078		
FECHA: 02 de noviembre de 2022			FECHA: 02 de noviembre de 2022		
FIRMA: 			FIRMA: 		



MEMORANDO N° 2769 -SGSMYC-2022

Para: LIC. CECILIO OVIEDO
Comprador Público Certificado (CPC)

De: MSC. ELOISA MEJÍA GALO *Eloisa Mejía Galo*
Subgerencia de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras



Asunto: Ref. Solicitud de Visto Bueno del documento Base del proceso Licitación Pública Nacional N° LPN-023-2022 "Contratación de Servicios Subrogados de Salud de Laboratorio Clínico para el I y II Nivel de Atención Médica de la Regional del Instituto Hondureño de Seguridad Social en la Ciudad de Danlí."

Fecha: Miércoles 2 de noviembre de 2022

De la manera más atenta, y con el debido respeto, se le solicita la respectiva revisión y visto bueno a las Bases de Licitación del proceso de Licitación Pública Nacional N° LPN-023-2022 "Contratación de Servicios Subrogados de Salud de Laboratorio Clínico para el I y II Nivel de Atención Médica de la Regional del Instituto Hondureño de Seguridad Social en la Ciudad de Danlí"

Adjunto lo que a continuación se detalla:

1. Solicitud de Aprobación del Proceso, memorando N° 1166-US-2022
2. Dictamen Legal, memorando N° 1912-UAL-2022
3. Disponibilidad Presupuestaria, memorando N° 2072-SGP/IHSS-2022
4. Autorización, mediante memorando N° 9658-GAYF-2022
5. Documento Base
6. POA
7. PACC

Atentamente,

Expediente LPN-023-2022
Archivo
EMG/RVD

Correcto 1965

*02.11.22
9:51 am*

MEMORANDO

No. 1166-US-2022

2 de Agosto de 2022

PARA: LIC. EDWIN MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE: DR. ALVARO PAZ
UNIDAD DE SILOSS

ASUNTO: REMISION ESPECIFICACIONES TECNICAS LICITACION DE LABORATORIO CLINICO
PARA LA CLINICA REGIONAL DE DANLI

La Unidad de Sistemas Locales de Seguridad Social. (**SILOSS**), tiene como objetivo planificar, organizar, dirigir y ejecutar, las actividades de contratación y compra de los servicios médicos, con el propósito de atender la demanda de los derechohabientes que no pueden ser atendidos en las instalaciones propias del Instituto Hondureño de Seguridad Social. (IHSS)

Por lo cual y en seguimiento al proceso de Licitación Pública Nacional 036-2022 (CONTRATACIÓN DE SERVICIOS M,EDICOS SUBROGADOS DEL I, II Y III NIVEL DE ATENCIÓN SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNOSTICOS Y SERVICIOS SUBROGADOS DE ODONTOLOGIA PARA LAS REGIONALES DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), los cuales son de vital importancia para la atención médica en las diferentes regionales del IHSS, por lo cual informo a usted que se debe volver a realizar la licitación para la atención médica y de servicios auxiliares de diagnóstico en las mismas, se debe dar inicio a un nuevo proceso de licitación de laboratorio clínico para la clínica regional propia de I y II nivel en la ciudad de Danli a partir del mes de Enero de 2023.

En consonancia a lo antes descrito y con el propósito de finalizar el proceso de Licitación adjunto a usted las especificaciones técnicas para la contratación mediante el mecanismo de Licitación de Laboratorio clínico para el I y II nivel propio en la regional de Danli.

Asimismo informo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria Memorando 2072-SGP/IHSS-2022, por la cantidad de L. 1,583,730.00, objeto de gasto 24130 (servicios médicos) mismo que entrara en vigencia una vez se apruebe el presupuesto del año 2023 por parte del Congreso Nacional.



Por lo antes detallado y por contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria, de acuerdo con lo informado en el memorando **No. 2072-SGP/IHSS-2022**, esta unidad, para que se continúe con el trámite administrativo correspondiente al proceso de contratación mediante mecanismo de Licitación.

En espera que esta gestión se tramite de forma oportuna,

Visto bueno **Dra. Adriana Arita**
Directora Médica Nacional Interina



Atentamente,

Cc. Dirección Médica Nacional
Cc. Archivo

ANEXOS

1. Memorando original **2072-SGP/IHSS-2022**, en el que se proporciona la Disponibilidad presupuestaria.
2. Copia fotostática de Memorando **No. 1139-US-2022**, de La Unidad de Sistemas Locales de Seguridad Social SILOSS. A través del cual se solicita la Disponibilidad presupuestaria.
3. Especificaciones técnicas realizadas por esta unidad denominado "TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE SUBROGACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LABORATORIO CLINICO PARA EL I NIVEL DE ATENCION MEDICA DE LAS REGIONALES DEL INSTITUTO EN LA CIUDAD DE DANLI"

MEMORANDO No. 1965-UAL-2022

PARA: MSc ELOÍSA MEJÍA
SUBGERENTE DE SUMINISTRO, MATERIALES Y COMPRAS

DE: ABG. SANDRA SANCHEZ TORRES
PROCURADORA ASESORÍA LEGAL

ABG. JOSE MARIO ALONZO CEDILLOS.
JEFATURA UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

ASUNTO: DICTAMEN LEGAL/BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 023-2022

FECHA: 03 DE OCTUBRE DEL 2022.

Cordialmente, y en atención a lo solicitado en fecha 27 de septiembre de 2022 mediante el Memorandum No. 2225/2022-SGSMYC en lo relativo a la emisión del dictamen legal requerido para la aprobación de los pliegos de condiciones para la licitación correspondiente al proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 023-2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO SUBROGADO DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO NIVEL I Y II DE ATENCIÓN MÉDICA DE LA REGIONAL DE DANLI DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL IHSS", dictamen que emito en los términos siguientes:

II.-ANTECEDENTES

Mediante el Memorandum No. 1166/2022-SGSMYC-2022 de fecha 02 de agosto del 2022, emitido por el Dr. Álvaro Paz; de la Unidad de Sistemas Locales de Seguridad Social (SILOSS), enviado a la Gerencia Administrativa y Financiera, se remite esto debido a que las especificaciones técnicas para la contratación de los servicios subrogados de laboratorio en la ciudad de Danli, siendo que dicha Unidad tiene por objeto planificar, organizar, dirigir y ejecutar, las actividades de contratación y compra de los servicios médicos, con el propósito de atender la demanda de los derechohabientes, que no pueden ser atendidos en las instalaciones propias del Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS), por lo que dichos servicios son de vital importancia para la atención médica en las diferentes regionales del IHSS, para lo cual es necesario realizar la licitación para la atención médica y de servicios auxiliares de diagnóstico por lo cual, se debe dar inicio a un nuevo


10-10-2022
6:30 AM

@IHSShonduras




Página 1 de 7

www.ihss.hn

proceso de licitación de laboratorio clínico para la clínica regional propia de I y II nivel de atención en la ciudad de Danli a partir del mes de enero del 2023.

En consonancia a lo antes descrito y con el propósito de finalizar el proceso de Licitación se adjuntó las especificaciones técnicas para la contratación

Asimismo informo que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria, lo cual consta en el Memorándum 2072-SGP/IHSS-2022, el que señala el monto de dicha disponibilidad por la cantidad de L.1,583,730.00, en el objeto de Gasto 24130 (Servicios Médicos) en el cual entrará en vigencia una vez aprobado el presupuesto 2023 por el Congreso Nacional.

Razón por la cual en fecha 27 de septiembre del 2022 mediante el Memorándum No. 2225/2022-SGSMYC emitido por la Abog. Eloísa Mejía, Subgerente de Suministros, Materiales y Compras, se remire el borrador de los Pliegos de Condiciones, para la emisión del Dictamen Legal correspondientes.

Debido a lo antes señalado persiste la necesidad de contratación del proceso LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 023-2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADO DE LABORATORIO PARA EL I Y II NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA PARA LA REGIONAL DE DANLI DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS", el cual es vital en la prestación de los servicios médicos que presta el IHSS, a sus derechohabientes.

II.-MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro de servicios suscritos por esta institución se registrarán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos servicios deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa.

Encontrando los parámetros relativos a la procedencia de dichas modalidades en el artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2022, mismo que fue reformado mediante el Decreto 30-2022 el cual fue publicado en el diario oficial La Gaceta de fecha 08 de abril de 2022.

En dicho sentido, de la lectura del artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 37 y 38 de su reglamento, se colige que la Institución que pretenda realizar un proceso de contratación deberá acreditar la existencia de la necesidad a satisfacer, una vez lo cual, se procederá a la conformación del expediente de contratación y a la consecuente elaboración de los pliegos de condiciones.

Asimismo, tal como se colige de la lectura del artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo 39 de su Reglamento, una vez establecida la necesidad a satisfacer deberá acreditarse la existencia de disponibilidad presupuestaria debido a que si no se cumpliera con tal requisito los contratos suscritos serían nulos de pleno derecho.

Los pliegos de condiciones referidos en los párrafos precedentes tendrán la finalidad de establecer el alcance y contenido del proceso de contratación y deberán ser elaborados por la Gerencia Administrativa tal como se infiere de la lectura de los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Para tales efectos, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones (ONCAE), elaborará modelos de los pliegos de condiciones que contendrán los requisitos y especificaciones que regirán la presentación de las ofertas, así como aspectos generales de los procesos de licitación.

Dicho documento deberá ser certificado por el Comprador Público Certificado (CPC), debido a que de la norma jurídica contenida en el artículo 44 C, literal b) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se deriva

la obligación de dicho empleado público para verificar que el pliego cumple con los requisitos legales correspondientes. Acto que realizará previo a la aprobación de los mismos por parte de la autoridad que habrá de suscribir el contrato derivado de la adjudicación que pudiere corresponder y correspondiendo al área legal el verificar que el contenido de dichos pliegos es congruente con las normas legales contenidas en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, así como en cualquier otra norma aplicable.

En el contexto antes indicado, los pliegos de condiciones para la contratación de servicios deberán contener las normas generales y las normas de procedimiento, como ser: la descripción de las necesidades a satisfacer, la identificación de los servicios requeridos, la fuente de financiamiento, la fecha y hora límite para presentar las ofertas, los errores de naturaleza subsanables y el plazo que para dichos efectos se establezca, las circunstancias de no admisibilidad de las ofertas, los criterios de evaluación de las mismas, la forma en la cual habrá de expresarse el precio, así como las demás condiciones que se estimen pertinentes. De igual forma, deberá contener las bases contractuales relativas a: las causas de resolución del contrato, el monto y clase de garantía de cumplimiento plazo de la misma, las condiciones y forma de pago, circunstancias calificadas como caso fortuito o fuerza mayor y si fuese pertinente; todo lo relativo a la garantía de calidad, multa por demora en el plazo de entrega. Todo lo cual se infiere de la lectura del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los pliegos antes referidos deberán ser aprobados por el órgano que habrá de adjudicar el contrato, tal disposición emana del contenido de los artículos: 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 19, 20 y 44.-C párrafo primero de su reglamento. Por lo que, en aplicación de los artículos: 19 y 20 numerales; 3) y 7) de la Ley del IHSS, en relación con el artículo 72 del presupuesto General para el ejercicio fiscal 2022 el órgano legitimado para efectuar tal aprobación será la Junta Directiva del IHSS.

III.-CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta Unidad Legal de Asesoría concluye:

PRIMERO: Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código

de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

SEGUNDO: Que, debido a la naturaleza de los pliegos de condiciones y en consideración a que en el proceso para su aprobación no participan particulares como parte interesada, el acto jurídico administrativo mediante el cual deberá aprobarse la misma deberá tomar la forma de un “*acuerdo*”, tal como se infiere de la lectura de los artículos: 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública.

TERCERO: Que de la lectura de los artículos: 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 19, 20 y 44.-C párrafo primero de su reglamento y el contenido de los artículos: 19 y 20 numerales; 3) y 7) de la Ley del IHSS y el artículo 72 del presupuesto General para el ejercicio fiscal 2022 se colige que el órgano legitimado para la aprobación de los pliegos de condiciones será la Junta Directiva.

CUARTO: Que habiendo revisado el texto de los referidos pliegos de condiciones esta Unidad de Asesoría Legal encuentra que los mismos se encuentran de conformidad a lo que para tales efectos señalan las normas jurídicas aplicables. Siendo recomendable únicamente la realización de los siguientes cambios:

- a). Sustituir en todo el documento “el comprador”, u otro términos análogos por “El Instituto”.
- b) En el apartado 09.1 “Informes Financieros” establece que la firma auditora o el auditor externo deben estar debidamente acreditados en la CNBS.
- c) En el apartado “Fase II Evaluación Financiera”, eliminar el contador colegiado y establecer que la firma auditoria o el auditor externo deberán estar debidamente inscritos en la CNBS para tales actos.
- d) En el apartado CC-02 “Plazo Contractual” establecer más claramente el periodo de los servicios prestados.
- e) En el apartado CC-03 “Cesación del Contrato” señalar que el incumplimiento del contrato por parte del oferente que resultase adjudicado, legitimará a el Instituto para poner fin al mismo sin responsabilidad de su parte, más que aquella que hasta dicho momento se hubiese generado.
- f) En el apartado CC-06 “Procedimiento de Recepción” eliminar la “orden de inicio”, ya que esta se utiliza para la contratación de “obras públicas” y establecer la suscripción del contrato como requisito para la ejecución de las actividades o servicios objeto del proceso de licitación.
- g) En el apartado CC-07 “Garantías”. Establecer que la garantía debe de contener la ejecución incondicional de la misma a requerimiento de “El Instituto”.

h) En el apartado CC-09 "Multas", eliminar la "Tasa fiscal vigente" y establecer más claramente que la multa aplicable será la vigente en las normas generales del presupuesto vigente, al momento en que se produzca el incumplimiento.

i) En el apartado I0-11 "Evaluación de las Ofertas" "Fase IV evaluación técnica – física", establecer y cuantificar la inspección realizada a las instalaciones.

IV.-FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 8, 47, 48, 51, 52, 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 38, 27 y 31 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y los artículos: 1, 2, 7 literal k), 9, 19, 20, 39, 44-C literal b), 98 y 99 de su Reglamento. Así como la norma contenida en los Artículos: 1 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Y los artículos: 1, 8, 11, 20 numerales 3) y 7) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social.

V.-RECOMENDACIONES

En consideración al contenido del presente dictamen, así como al análisis realizado a las políticas remitidas, esta unidad legal a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

RECOMIENDA:

PRIMERO: Que, en virtud de ser el órgano legitimado para la aprobación de dichos actos, **ES PROCEDENTE** que la Junta Directiva **AUTORICE** la emisión del acuerdo mediante el cual se aprueben los: "**PLIEGOS PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN 023-2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADO DE LABORATORIO PARA EL I Y II NIVEL DE ATENCIÓN MÉDICA PARA LA REGIONAL DE DANLI DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL, IHSS"**, previo a lo cual será pertinente la enmienda de las mismas en lo relativo:

- a). Sustituir en todo el documento "el comprador", u otro términos análogos por "El Instituto".
- b) En el apartado 09.1 "Informes Financieros" establece que la firma auditora o el auditor externo deben estar debidamente acreditados en la CNBS.

- c) En el apartado "Fase II Evaluación Financiera", eliminar el contador colegiado y establecer que la firma auditoria o el auditor externo deberán estar debidamente inscritos en la CNBS para tales actos.
- d) En el apartado CC-02 "Plazo Contractual" establecer más claramente el periodo de los servicios prestados.
- e) En el apartado CC-03 "Cesación del Contrato" señalar que el incumplimiento del contrato por parte del oferente que resultase adjudicado, legitimará a el Instituto para poner fin al mismo sin responsabilidad de su parte, más que aquella que hasta dicho momento se hubiese generado.
- f) En el apartado CC-06 "Procedimiento de Recepción" eliminar la "orden de inicio", ya que esta se utiliza para la contratación de "obras públicas" y establecer la suscripción del contrato como requisito para la ejecución de las actividades o servicios objeto del proceso de licitación.
- g) En el apartado CC-07 "Garantías". Establecer que la garantía debe de contener la ejecución incondicional de la misma a requerimiento de "El Instituto".
- h) En el apartado CC-09 "Multas", eliminar la "Tasa fiscal vigente" y establecer más claramente que la multa aplicable será la vigente en las normas generales del presupuesto vigente, al momento en que se produzca el incumplimiento.
- i) En el apartado I0-11 "Evaluación de las Ofertas" "Fase IV evaluación técnica – física", establecer y cuantificar la inspección realizada a las instalaciones.

Atentamente,


ABOG. SANDRA SANCHEZ TORRES
PROCURADORA




ABOG. JOSÉ MARIO ALONZO CEDILLOS
JEFE UNIDAD DE ASESORIA LEGAL

cc: Archivo

MEMORANDO No. 2072-SGP/IHSS-2022

Para: Dr. Álvaro Paz Castillo.
Jefe de la Unidad de SILOSS

De: Lic. José Lorenzo Coto
Subgerente de Presupuesto Interino

Asunto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 01 de agosto de 2022.



En respuesta a memorando 1139-US-2022, de fecha 29 de julio del año 2022, donde solicita Disponibilidad Presupuestaria en técnicas para el proceso de **Licitación** de Servicios subrogados de la Unidad de **SILOSS**, en este caso Servicios de Laboratorio Clínicos para la Regional de Danli, según contratación es por un periodo de doce (12) meses comprendido entre el **01 de enero al 31 de diciembre del año 2023**, por un monto total estimado de **L.1,583,730.00**. Al respecto le informo lo siguiente:

Se consignaron recursos en el Ante Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal 2023 por un monto de **1,583,730.00**, en el Objeto de Gasto **24130** (Servicios Médicos), el cual entrara en vigencia una vez aprobado el presupuesto 2023 por el Congreso Nacional.

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Se adjuntan dos (2) juegos de Dictámenes originales.

Atentamente,

JLC/jamf
Cc: Archivo



**MEMORANDO No.
9658-GAYF-2022**

8 de agosto de 2022

PARA: Msc. Eloísa Mejía
Subgerente de Suministros, Materiales y Compras

DE: Lic. Edwin Orlando Medina
Gerente Administrativo y Financiero



ASUNTO: Autorización inicio de proceso

En referencia al Memorando No. **1166-US-2022**, de la Unidad de Siloss, remitiendo Solicitud para la Contratación para la Prestación de Servicios de Laboratorio Clínico para la Regional de Danlí **Nivel I y II**, se autoriza el inicio del proceso para la Contratación, de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario y legal establecido y las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigente, Asimismo se autoriza la inclusión en el PACC-2023.

Sección A - Acuerdos y Leyes
REPÚBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE ABRIL DEL 2022 No. 35,894 La Caceres

No.	Descripción	Monto en Lempiras	Modalidad de Contratación
1	Contratos de Obras Públicas	L3,000,000.01 en adelante	Licitación Pública
		L1,000,000.01 a L2,999,999.99	Licitación Privada
		L0.01 a L999,999.99	Compra Menor con un mínimo de 3 Cotizaciones validas
2	Contratos de Consultorias	L1,000,000.00 en Adelante	Concurso Público
		L250,000.00 a L999,999.99	Concurso Privado
		L0.01 a L249,999.99	Compra Menor con un mínimo de 3 Cotizaciones validas
3	Contratos de suministros de Bienes y Servicios	L600,000.00 en Adelante	Licitación Pública
		L250,000.00 a L599,999.99	Licitación Privada
		L0.01 a L249,999.99	Compra Menor con un mínimo de 3 Cotizaciones validas

Se adjunta documentación recibida, cualquier información adicional solicitarla directamente a la **UNIDAD DE SILOSS**.

Atentamente,

C: SILOSS

Archivo

EOM/Xiomara

08/08/2022 15:08



Tegucigalpa, M.D.C.,
Honduras C.A.



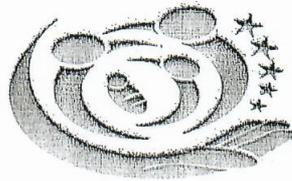
Instituto Hondureño de Seguridad Social
Plan an... de Compras y Contrataciones PAC-2022
 Actualizado al 29 de agosto de 2022
 Version N°16

HONDURAS

Vº	Código	Nombre de la adquisición	Normativa	Tipo Adquisición	Modalidad	Fuente de Financiamiento	Monto Estimado (L)	Convocatoria a participar en el proceso	Recepción y apertura de Ofertas	Evaluación de las Ofertas	Notificación de resultados a oferentes	Fecha Estimada Contrato
37	104200	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION HOSPITALARIA EN EL IHSS (TEGUCIGALPA, SAN PEDRO SULA)	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	45,000,000.00	6/3/2022	15/4/2022	16/4/2022	31/5/2022	30/6/2022
38	104199	CONTRATACION DE SERVICIO DE MANEJO DE DESHECHOS PELIGROSOS, EN LA REGIONAL NORTE DEL IHSS	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	13,000,000.00	3/1/2022	12/2/2022	13/2/2022	30/3/2022	29/4/2022
39	104198	CONTRATACION DE SERVICIOS SUBROGADOS DE SALUD NIVELES I, II Y III A NIVEL NACIONAL PARA EL IHSS	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	304,252,329.00	6/3/2022	15/4/2022	16/4/2022	1/5/2022	16/5/2022
40	104197	adquisición de señalización por medio de rotulación para los hospitales y clínicas del IHSS	Nacional	Bienes	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	5,000,000.00	3/1/2022	12/2/2022	13/2/2022	30/3/2022	29/4/2022
41	104196	ADQUISICION DE CONSUMIBLES EN COMODATO PARA MONITOREO Y AUTO MONITOREO DE PACIENTES CON DIABETES A NIVEL NACIONAL	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	25,000,000.00	4/2/2022	16/3/2022	17/3/2022	1/5/2022	31/5/2022
142	104195	ADQUISICION PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEONISS (ORTOPEDIA Y TRAMUTAMOLOGIA) Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL IHSS	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	70,000,000.00	21/8/2022	30/9/2022	1/10/2022	16/10/2022	31/10/2022
143	104194	ADQUISICION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL IHSS	Nacional	Bienes	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	11,235,046.00	4/2/2022	16/3/2022	17/3/2022	1/5/2022	31/5/2022
144	104193	ADQUISICION DE PAPELERIA MEDICA E IMPRESA PARA EL IHSS	Nacional	Bienes	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	7,500,000.00	4/2/2022	16/3/2022	17/3/2022	1/5/2022	31/5/2022
145	104192	CONTRATACION SERVICIO DE COMODATO DE LABORATORIO PARA EL IHSS	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	200,000,000.00	6/3/2022	15/4/2022	16/4/2022	31/5/2022	30/6/2022
146	104191	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO MEDICO A NIVEL NACIONAL PARA EL IHSS	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	140,000,000.00	3/1/2022	12/2/2022	13/2/2022	30/3/2022	29/4/2022
147	104190	ADQUISICION DE INSTRUMENTAL PARA CIRUGIA ABIERTA PARA EL IHSS	Nacional	Bienes	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	25,000,000.00	4/2/2022	16/3/2022	17/3/2022	1/5/2022	31/5/2022
148	104189	CONTRATACION DE SERVICIO DE GASES MÉDICOS (OXIGENO, NITRÓGENO, CO2, VACIO Y AIRE	Nacional	Servicios	Licitación Pública Nacional	Recursos Propios	40,000,000.00	20/1/2022	1/3/2022	2/3/2022	16/4/2022	16/5/2022

88

PLAN OPERATIVO
ANUAL
FORMULACIÓN
POA -2022



Instituto Hondureño
de Seguridad Social

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN. LUPEG-
IHSS

I.-INTRODUCCIÓN



El Plan Operativo Anual para el ejercicio 2022 (POA 2022) establece metas realistas, alcanzables, medibles y conservadoras producto de los efectos potenciales que ha dejado en la economía la Pandemia del coronavirus COVID-19 las que están alineadas al Plan Estratégico reformulado en el 2019 (Resolución CI-IHSS-UPEG No.656/11-07-2019), donde se plantean una serie de retos para lograr los objetivos institucionales y poder brindar los servicios y prestaciones de seguridad social con calidad, calidez, oportunidad y accesibilidad a la población derechohabiente.

La formulación del POA 2022 que se presenta en este documento plantea actividades y metas por parte de las unidades ejecutoras alineadas al Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2023).

Este proceso de formulación del Plan Operativo Anual del año 2022 generó un total de 2060 metas distribuidas de la siguiente forma entre los Regímenes, la Administración Central y las Unidades Asesoras: Régimen del Seguro de Atención de la Salud 1661; Régimen del Seguro de Previsión Social 18; Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales 82; Gerencia Administrativa y sus dependencias 270 metas; y la Gestión Aseguradora 29 metas.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta este documento "formulación Plan Operativo Anual 2022 (POA 2022)" para que sea socializado y ejecutado por las gerencias de los Regímenes y unidades ejecutoras en conjunto con sus colaboradores.

Dr. Richard Zablah
Director Ejecutivo Interino



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGUROS SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA	MEGA No.	OBJETIVO STRATEGICO	DESCRIPCION DE LA UNIDAD EJECUTORA	ESTRATEGIA DE INTERVENCION PROGRAMATICA	ACTIVIDAD	MEGA / PESO	UNIDAD DE MEDIDA	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL ANUAL		
		IBS-ADCE-13 Establecer un sistema económico financiero de riesgo de liquidez, que permita identificar y controlar la responsabilidad de forma oportuna a las necesidades institucionales sobre la administración y manejo de operaciones de inversión y custodia de inversiones en valores	ADCE-EE-13 Constituir y mantener el servicio de custodia de títulos valores, con una institución afectiva y externa autorizada por la CHBS para el depósito y custodia de valores, como lo establece en el Artículo No. 47 del Reglamento de Inversiones Vigente	ADCE-EE-13 Constituir y mantener el servicio de custodia de títulos valores, con una institución afectiva y externa autorizada por la CHBS para el depósito y custodia de valores, como lo establece en el Artículo No. 47 del Reglamento de Inversiones Vigente	ADCE-EE-13 Constituir y mantener el servicio de custodia de títulos valores, con una institución afectiva y externa autorizada por la CHBS para el depósito y custodia de valores, como lo establece en el Artículo No. 47 del Reglamento de Inversiones Vigente	15	Planes de inversión															
Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras	2022-ADCE-121	IBS-ADCE-08-6 Fortalecer la planificación y programación de las compras de medicamentos, dispositivos médicos, insumos y materiales.	ADCE-EE-6.2.1 Racionalizar y priorizar las compras de bienes que se deben adquirir	ADCE-EE-6.2.1 Racionalizar y priorizar las compras de bienes que se deben adquirir	ADCE-EE-6.2.1 Racionalizar y priorizar las compras de bienes que se deben adquirir		Plan de compras ejecutado	1		1										1	4	
Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras	2022-ADCE-122	IBS-ADCE-08-1 Simplificar los procesos para los procedimientos administrativos para brindar en	ADCE-EE-1.1 Reducir los tiempos de gestión de los procesos administrativos	ADCE-EE-1.1 Reducir los tiempos de gestión de los procesos administrativos	ADCE-EE-1.1 Reducir los tiempos de gestión de los procesos administrativos		Procesos implementados	1		1											1	12

91

